



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **2626/2253/17**

IQUIQUE, 04 de agosto de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Resolución Afecta 122 de 18 de marzo de 2014 de la Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión de la extranjera **Juana Paula MATOS DEL VILLAR**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas de extranjería.

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, que dan cuenta que la nombrada extranjera es la madre de un menor de edad de nacionalidad chilena; y

3.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta 122 de 18 de marzo de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto de la extranjera **Juana Paula MATOS DEL VILLAR** de nacionalidad **DOMINICANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente, su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

FRANCISCO PINTO MADARIAGA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ(S)

FPM/RATD